

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE DESIGNA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**Nº EXPEDIENTE: CAE PA 2/2025 CONTR. 2025/650547**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y el art. 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece que en los procedimientos abiertos los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, regulan la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, procede la designación de los miembros de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este Órgano.

En su virtud,

**RESUELVE**


**PRIMERO.-** Designar la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este órgano para la adjudicación por el procedimiento abierto con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de acuerdo a los artículos 131.2, 145 y 146 de la LCSP, del CONTRATO DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CAE PA 2/2025 CONTR. 2025/650547, que estará compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENCIA:** D<sup>a</sup> Carmen Muros Muros, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo, será sustituida por D. Sergio Fernández Cara, titular del Servicio Planificación y Racionalización de Recursos de la Delegación Territorial.

**VOCALES:**

- Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE ORTIZ ARCA	30/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR766H53Q28CWSKZKPNPQNFELA	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,  
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD**

**Delegación Territorial en Granada**

- Una persona en representación de la Intervención Provincial.
- D. Jorge Alberto Torres Segura, Jefe del Servicio de Protección de Menores.
- D<sup>a</sup> Amalia Pérez Parejo, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.
- D. José Luís Peñafiel Martínez, Titulado Superior adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.
- D<sup>a</sup> María del Mar Valenzuela Doña, Titulada Superior, adscrita a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.
- D. Jorge Moreno García, Negociado de Contratación adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

**SECRETARÍA:** D<sup>a</sup> Lucía Hueltes Hueltes, Titulada Superior, adscrita a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo, será sustituido por alguno de los vocales adscritos a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de la Mesa de contratación serán sustituidos por los suplentes que serán designados por este órgano de contratación.

A las reuniones de la Mesa podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el art. 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaria y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO:** Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incurso.

Granada, a la fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL  
Fdo.: Matilde Ortiz Arca



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE ORTIZ ARCA	30/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR766H53Q28CWSKZKPNPQNFELA	PÁG. 2/2	